



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-40/2015

13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del trece de noviembre de dos mil quince.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. SR.CNEL. Y LIC.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-39/2015 DE FECHA 03NOV015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Autorización de otorgamiento de Poder Especial a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, para firmar escritura de venta de inmueble denominado ex - Burger King.
  - B.- Autorización para otorgar Poder Especial para tramitar la refrenda de matrículas de armas de fuego propiedad del IPSFA.
  - C.- Informe Auditoría Externa Financiera y Fiscal Segundo Trimestre.
  - D.- Solicitud de adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPINT-02/2015 "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y ortesis del Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada" (CERPROFA).
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 03NOV015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-39/015 de fecha 03 de noviembre de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización de otorgamiento de Poder Especial, a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Arqueta, Gerente General, para firmar escritura de venta del inmueble denominado ex-Burger King.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, quien informó que mediante Resolución No. 109, contenida en Acta de Sesión CD-38/2015, de fecha 29OCT015, ese Honorable Consejo Directivo autorizó la venta del inmueble denominado Ex-Burger King, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo y Pasaje 2, Colonia Escalón, San Salvador, a favor de la Sociedad AFP CONFIA, S.A., por el precio de \$4,000,000.00, habiendo delegado al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Arqueta, a firmar la Escritura de Compraventa respectiva y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.

Siguió exponiendo que, no obstante haber delegado en el señor Gerente General, la firma de la escritura de compraventa respectiva, la Sociedad CONFIA, S.A., para acreditar la personería del IPSFA, ha solicitado un Poder Especial, en el cual se identifique el inmueble sujeto de venta, conforme lo requiere el Art. 1902, del Código Civil., el cual establece: "El mandato para vender... deberá constituirse por medio de poder especial o en uno general con cláusula especial, en los que se determine el inmueble o inmuebles que sean objeto del contrato..."

En consecuencia, a fin de atender el requerimiento de la Sociedad CONFIA, S.A., y con el objeto de facilitar la formalización de la venta, de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se hace necesario que el Consejo Directivo autorice al Presidente del



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Consejo, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a efecto de que comparezca ante Notario a otorgar la venta del inmueble de naturaleza urbana, situado en esta ciudad, sobre la Carretera a Santa Tecla, y Pasaje número dos, block dieciocho, entre Avenida Olímpica y Pasaje Número dos Colonia Escalón, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de UNA MANZANA DE EXTENSIÓN o sea DIEZ MIL VARAS CUADRADAS, equivalentes a SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, inscrito bajo la Matrícula de Folio Real Automatizado número: SEIS CERO CUATRO SEIS UNO SIETE DOS NUEVE - CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, y para recibir el precio de la misma.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 116

De conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, Autorizar al señor General de División RAFAEL MELARA RIVERA, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, para que comparezca ante Notario a otorgar la venta del inmueble de naturaleza urbana, situado en esta ciudad, sobre la Carretera a Santa Tecla, y Pasaje número dos, block dieciocho, entre Avenida Olímpica y Pasaje Número dos Colonia Escalón, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de UNA MANZANA DE EXTENSIÓN o sea DIEZ MIL VARAS CUADRADAS, equivalentes a SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, inscrito bajo la Matrícula de Folio Real Automatizado número: SEIS CERO CUATRO SEIS UNO SIETE DOS NUEVE - CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, cuya descripción se detallará en el poder correspondiente, asimismo lo faculta para recibir el precio de la venta.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

- B.- Autorización para otorgar Poder Especial a favor de los señores Capitán Elisardo Sigarán Cardenas y Capitán José Eduardo Menjivar Hernández, para trámites en el Registro de Armas.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Vitian Celenia Díaz de Salmerón, colaborador de la Unidad Jurídica Institucional, quien informó que el IPSFA para el mes de noviembre del año en curso, necesita refrendar matrículas de 26 fusiles y 19 pistolas, que son utilizadas por el personal que presta seguridad a este Instituto,

los cuales se describen:



Siguió expresando que para realizar todo tipo de trámites relacionados con el registro y matrícula de armas, se ha requerido por parte del Registro de Armas, dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional, un Poder Especial en donde se faculte en forma específica a la persona que realizará dichos trámites.

Que en vista de lo anterior y de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se hace necesario que el señor Presidente del Consejo Directivo otorgue Poder Especial a favor de los señores Capitán ELISARDO SIGARÁN CARDENAS y Capitán JOSÉ EDUARDO MENJIVAR HERNÁNDEZ, Jefe y Coordinador del Departamento de Seguridad de este Instituto, respectivamente, a efecto de que realicen, conjunta o separadamente, en el referido Registro de Armas, los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de dicho proceso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### RESOLUCIÓN No. 117

De conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, Autorizar al señor General de División RAFAEL MELARA RIVERA, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se refiere a favor los señores Capitán ELISARDO SIGARÁN CARDENAS y Capitán JOSÉ EDUARDO MENJIVAR HERNÁNDEZ, Jefe y Coordinador del Departamento de Seguridad de este Instituto, respectivamente, para que en forma conjunta o separada, realicen en el Registro de Armas, los trámites que sean necesarios para refrendar las matrículas de 26 fusiles y 19 pistolas que han sido detalladas en la exposición de este punto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### C.- Informe Auditoría Externa Financiera y Fiscal Segundo Trimestre.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Vilma Angélica Rosales de Umaña, Gerente de Auditoría y el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Auditor Encargado de la firma Velásquez Granados y Cía.

La Licenciada Vilma Umaña, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal, así como las recomendaciones a observaciones correspondientes al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, quedando el estatus de las observaciones así:

### OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL PERÍODO DE ABRIL A JUNIO.

Condición	Estatus
1. Omisión de facturación en arrendamiento de inmueble correspondiente al mes de junio.	Superada
2. Diferencia contable en retenciones de impuesto sobre la renta por prestación de servicios sin dependencia laboral y declaraciones de pago a cuenta.	En Proceso
3. Libro de compras impreso sin correlativo en número de folio.	Superada
4. Compras a sujetos excluidos del IVA no se están incluyendo en la casilla 65 de la declaración del IVA.	En proceso
5. Declaración de pago a cuenta e impuesto retenido sin datos en casilla de ingresos gravados sin retención e ingresos no gravados.	En proceso
6. Recibo de sujeto excluido sin especificación de bienes y servicios adquiridos y firma del contribuyente.	Superada

**SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE 2015.**

Condición	Estatus
1. El módulo de IVA del Software del Sistema RADON no emite los reportes de libro de IVA y otros reportes requeridos por el Ministerio de Hacienda.	No superada

A continuación, el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Auditor Encargado, expuso los resultados de la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera del 01 de junio al 30 de junio de 2015, explicando que en el proceso del segundo trimestre se determinaron observaciones importantes de auditoría según siguiente detalle.

**OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN ABRIL A JUNIO 2015.**

Condición sobre Aspectos de Control Interno	Estatus definido
1. Falta de consulta de solvencias en línea por parte del departamento de adquisiciones y contrataciones del IPSFA.	Subsanada
2. Simulacro del plan de contingencia de los eventos críticos, no realizado durante los últimos tres periodos.	En Proceso
3. Necesidad de crear procesos de automatización de interfaz de datos del sistema del reloj marcador al sistema de generación de planillas de pagos salariales.	En Proceso
4. No se posee procedimiento escrito para la restauración de bases de datos en caso de una destrucción total o parcial.	Subsanada
5. No se posee Software para auditar al Administrador de Bases de Datos.	En Proceso

**SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE 2015.**

Las observaciones de auditoría determinadas en el primer trimestre fueron subsanadas por la administración en el transcurso de nuestra auditoría, detalladas así:



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Condición sobre Aspectos Menores de Control Interno	Estatus definido
1. Faltante por \$ 7.43 determinado en arqueo al Fondo circulante de monto fijo del IPSFA.	Subsanada
2. Ejecución presupuestaria de ingresos a marzo, presenta saldo en negativo por un monto de \$255,699.19	Subsanada

La Carta de Gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal de Auditoría Externa del 01 de abril al 30 de junio de 2015, [REDACTED]

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento especial a las recomendaciones de la Auditoría Externa, para el caso del hallazgo sobre el Libro del IVA y presentar una explicación en la próxima sesión de Consejo.

D.- Solicitud de adjudicación de la Licitación Pública Internacional LPINT-02/2015 "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y ortesis del Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada" (CERPROFA).

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició informando al Honorable Consejo Directivo que, a requerimiento de CERPROFA, se inició el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional LPINT-01/2015 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS, DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA FUERZA ARMADA."

Expresó que, de conformidad a la Resolución No. 71, el Honorable Consejo Directivo, declaró desierta dicha licitación y ordenó realizar una nueva licitación

Mencionó que en cumplimiento a esa resolución, el día 10 de septiembre de 2015 se invitó en publicación a través de prensa escrita y en el módulo COMPRASAL, para ofertar a la Licitación Pública Internacional LPINT-02/2015 IPSFA, descargando las bases las empresas siguientes:

- ✓ OTTO BOCK de MÉXICO, S.A. de C.V.
- ✓ LTC, S.A. de C.V.
- ✓ CORPROSER.

El día 07 de octubre 2015, se efectuó el acto de recepción y apertura de ofertas, presentándose las empresas: OTTO BOCK de

MÉXICO, S.A. de CV y LTC, S.A. de C.V.

Ofertante	Precio Ofertado
1. OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. de C.V.	\$395, 247.73
1. LTC, S.A. de C.V.*	\$247, 755.75

Mencionando que, la empresa LTC, S.A. de C.V., realizó una oferta parcial (77/92 ítems).

Continuó explicando que, según el Art. 20 LACAP, se nombró comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quienes analizaron las ofertas en cuatro aspectos: legal, financiero, técnico y económico, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a los aspectos legales explicó que las empresas concursantes cumplen con toda la documentación requerida en las bases de licitación, por tanto se procedió a analizar las ofertas, financiera, técnica y económica. Esta evaluación no tiene ponderación en la calificación global.

Los Aspectos Financieros: En las bases de licitación, Romano XXIX. Aspectos Financieros, establece que esta calificación posee 10 PUNTOS del valor total de la evaluación, mostrando Los resultados en el cuadro siguiente:

RESUMEN	OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. de C.V.	LTC, S.A. de C.V.
Evaluación financiera	1.75	6.25

Respecto a los Aspectos Técnicos mencionó que esta evaluación se califica con 60 PUNTOS, de la evaluación global de acuerdo a lo establecido en el Romano XXX. Aspectos Técnicos, numeral 3, mostrando los resultados de la evaluación:

Criterios de evaluación	OTTO BOCK de MÉXICO, S.A. de C.V.		LTC, S.A. de C.V.	
	Puntaje	Porcentaje	Puntaje	Porcentaje
Cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto requerido	21	35 %	14.7	24.5%
Calidad del	21	35 %	14.7	24.5%



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

producto				
Norteamericanas o Europeas				
Garantía del producto (Presentación de la garantía del fabricante)	18	30 %	18	30%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>47.40</b>	<b>79%</b>

Explicó que se requiere obtener un mínimo de 70% del 100%, para ser considerado elegible.

La empresa OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. de C.V, obtuvo el 100% y gana 60 puntos de esta evaluación.

La empresa LTC, S.A. de C.V., obtuvo el 79% y gana 47.40 puntos de esta evaluación, en esta evaluación esta empresa obtuvo menos puntos, porque en su oferta no incluyeron todos los componentes que incluía cada kit, en otros aspectos los cuales los explicó el Lic. Alvarado.

Asimismo explicó sobre la evaluación económica, la cual se realizó de acuerdo a la siguiente metodología, según el Romano XXXI. se le asignó un puntaje sobre la base de 30 PUNTOS.

En vista de que la empresa LTC, S.A. de C.V. ofertó parcialmente (77/92 ítems) y la empresa OTTO BOCK de MÉXICO, S.A. de C.V ofertó la totalidad de los ítems, se procedió a fraccionar los 30 puntos de esta evaluación, entre los 92 ítems requeridos, resultando que cada ítem conlleva una ponderación máxima de 0.33 puntos, y explicó la forma como procede, que al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo y, a los demás precios se aplica la siguiente fórmula:  $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$ ; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado, mostrando los resultados siguientes:

Ofertante	Precio	Puntos
OTTO BOCK de MÉXICO, S.A. de C.V.	\$395,247.73	16.55

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

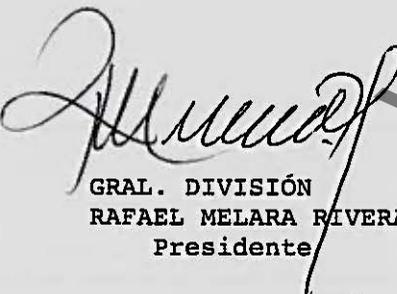
**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

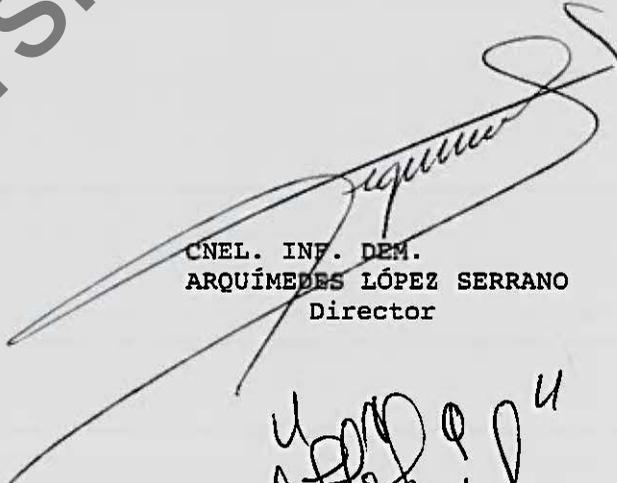
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes diecisiete de noviembre de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

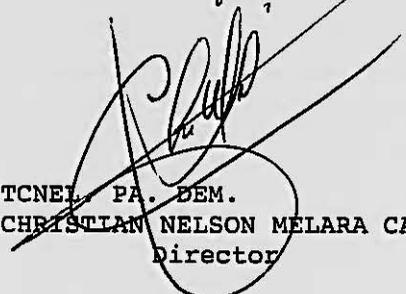
- A.- Solicitud Compensación Anual para Pensionados por Retiro e Invalidez IPSFA y Pensionados de Hacienda.
- B.- Solicitud autorización precio de venta de 20 activos extraordinarios.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

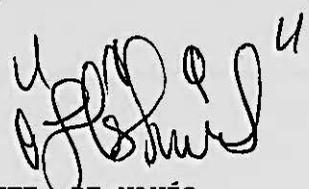
**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las quince y treinta horas del día trece de noviembre de dos mil quince, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISIÓN  
RAFAEL MELARA RIVERA  
Presidente

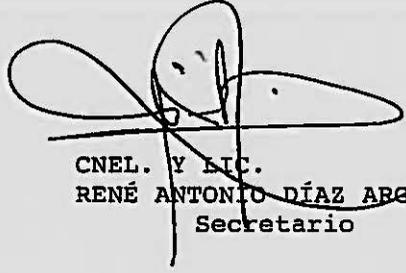
  
CNEL. INF. DEM.  
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
Director

  
TCNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

  
SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

  
TTE. DE TRANS.  
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA  
Director

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

